

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024 por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 28 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de incentivos 6 vinculado a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (códigos de procedimiento IN422L y IN422M).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 06.A3.733A.714.2, 06.A3.733A.760.5, 06.A3.733A.760.9, 06.03.733A.770.5, 06.03.733A.770.6, 06.A3.733A.780.1, 06.A3.733A.780.2, 06.A3.733A.780.3, 06.A3.733A.781.1 y 06.A3.733A.781.6, en las anualidades 2021-2022 y a las aplicaciones presupuestarias 05.A3.733A.714.2, 05.A3.733A.760.5, 05.A3.733A.760.9, 05.03.733A.770.5, 05.03.733A.770.6, 05.A3.733A.780.1, 05.A3.733A.780.2, 05.A3.733A.780.3, 05.A3.733A.781.1 y 05.A3.733A.781.6, en la anualidad 2023, al amparo de la Resolución de 28 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de incentivos 6 vinculado a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (códigos de procedimiento IN422L e IN422M).

En la web del Inega se publicarán los listados de concesión de las ayudas, con indicación de la convocatoria, la persona beneficiaria y la cantidad concedida de la subvención otorgada. Las personas interesadas pueden acceder a dicha web en el siguiente enlace:

https://www.inega.gal/subvencions/subvencions/Energiasrenovables/2021/ficha_renovables2021_0008.html?idioma=gl

Santiago de Compostela, 9 de febrero de 2024

Pablo Fernández Vila
Director de la Agencia Instituto Energético de Galicia

